



MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES
SECRETARIA MUNICIPAL
JJJ/ajm.

F.:11.025 -10

APRUEBA BASES QUE SE INDICAN.

LOS ANGELES, 27 de octubre de 2010.

DECRETO N° 1.766.- / VISTOS estos antecedentes:

- La necesidad de cubrir los cargos vacantes docentes, producidas por retiro voluntario, jubilación y otras necesidades, en diversos Establecimientos Educativos de la Comuna de Los Ángeles,
- El Ord. N° 3.434, de fecha 26 de octubre de 2010, del Director de la Dirección Comunal de Educación Municipal, mediante el cual envía las Bases de Llamado a Concurso Público Docente 2011, Municipalidad de Los Ángeles, Dirección de Educación, para proveer vacantes en calidad de titulares de la dotación docente de la comuna de Los Ángeles, para su aprobación a través del respectivo decreto alcaldicio,
- Lo establecido en la Ley N° 19.979, promulgada el 20.10.2004, que modifica distintos cuerpos legales, en especial lo preceptuado en su artículo 5 número 5 que modifica la Ley N° 19.070, que dice relación con la concursabilidad y vigencia en sus cargos de todo docente directivo,
- Lo establecido en la Ley N° 20.006, promulgada el 03.03.2005, que establece la concursabilidad de los Directores de Establecimientos Educativos Municipales, cuyos nombramientos tendrán una vigencia de 5 años,
- Las disposiciones contenidas en el DFL N° 1/96 del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, en adelante El Estatuto Docente y su Reglamento contenido en el DS 453/1992 del Ministerio de Educación; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1, del Ministerio del Interior, de fecha 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006,

D E C R E T O :

- APRUEBANSE** las siguientes Bases de Llamado a Concurso Público Docente 2011, Municipalidad de Los Ángeles, Dirección Comunal de Educación, para proveer vacantes de función Docente Directiva, en la Dotación Docente de la comuna de Los Ángeles:

1) GENERALIDADES:

1.1. La Municipalidad de Los Ángeles, a través de su Dirección de Educación Municipal, llama a Concurso para proveer vacantes en calidad de Titular, de acuerdo a las disposiciones del Estatuto Docente, en los Establecimientos Educativos que se indican, con jornada que se señala para cada uno de ellos y cuyos cargos se indican a continuación:

a) Por necesidades de Servicio y, o vacancia de los cargos:

DOCENTES EN FUNCIÓN DIRECTIVA
Director de Establecimiento

ESTABLECIMIENTO	AREA	NIVEL	N° DE CARGOS	HORAS CRONOLOGICAS
LICEO LOS ANGELES A-59 (BICENTENARIO DE EXCELENCIA)	URBANA	MEDIO	1	44
LICEO TÉCNICO B-63 "JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR"	URBANA	MEDIO	1	44
LICEO COMERCIAL B-64 "DIEGO PORTALES PALAZUELOS"	URBANA	MEDIO	1	44
LICEO SANTA FE	RURAL	MEDIO	1	44
ESCUELA D-886 "COLONIA ÁRABE"	URBANO	BÁSICO	1	44
ESCUELA F-900 "REPÚBLICA DE ALEMANIA"	URBANO	BÁSICO	1	44
ESCUELA D-870 "ESPAÑA"	URBANO	BÁSICO	1	44
ESCUELA D-926 "GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN"	URBANO	BÁSICO	1	44
ESCUELA E-927 "REPÚBLICA DE ISRAEL"	URBANO	BÁSICO	1	44
ESCUELA F-883 "21 DE MAYO"	URBANO	BÁSICO	1	44

Hoja N° 2, Decreto N° 1.766, de fecha 27 de octubre de 2010.

ESCUELA D-932 "NIEVES VÁSQUEZ PALACIOS"	URBANO	BÁSICO	1	44
ESCUELA D-934 "THOMAS JEFFERSON"	URBANO	BÁSICO	1	44
ESCUELA F- 887 "ISLA DEL LAJA"	URBANO	BÁSICO	1	44
ESCUELA G-1009 "EL NOGAL"	RURAL	BÁSICO	1	44
ESCUELA CHACAYAL SUR	RURAL	BÁSICO	1	44
ESCUELA F-935 "ITILHUE"	RURAL	BÁSICO	1	44

DOCENTE EN FUNCIÓN DIRECTIVA

Inspectorías Generales

ESTABLECIMIENTO	AREA	NIVEL	N° DE CARGOS	HORAS CRONOLÓGICAS
LICEO LOS ÁNGELES A-59 (BICENTENARIO DE EXCELENCIA)	URBANA	MEDIO	1	44
LICEO TÉCNICO B-63 "JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR"	URBANA	MEDIO	1	44

1. 2.- Requisitos para postular:

- a) Contar con Título profesional docente de acuerdo al Art. 2 del Estatuto Docente
- b) Ser ciudadano,
- c) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente;
- d) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- e) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, ni condenado en virtud de la Ley 19.325, sobre Violencia Intrafamiliar;
- f) No estar inhabilitado para el ingreso a la Administración Pública;
- g) Acreditar perfeccionamiento en las áreas pertinentes a la función Docente a la cual postula. En el caso de los cargos de carácter Directivos, los postulantes deberán acreditar estudios superiores de Administración, Supervisión, Gestión, Evaluación u Orientación Vocacional. (Art. 32 D.F.L. N° 1/96)
- h) Acreditar experiencia en el ejercicio de la función docente, de a lo menos 5 años. Acreditar desempeño Profesional anterior, cuando proceda.
- i) Los postulantes al Liceo Los Angeles Bicentenario A 59 de Excelencia deben acreditar además:
 - Al menos 3 años de experiencia en cargos similares (que involucre haber liderado procesos educativos, conducido grupos de personas, haber obtenido resultados de aprendizaje exitosos y/o logros institucionales demostrables).
 - Perfeccionamiento Pertinente a la Función.
 - Capacidad para liderar equipos de trabajo con foco en resultados de aprendizajes exitosos y procesos institucionales eficaces.
 - Capacidad para abordar y resolver conflictos propios de las instituciones escolares.
 - Conocimientos específicos referidos a legislación educacional, normativa educacional, gestión escolar y procesos de administración propios de los establecimientos educacionales que reciben subvención del Estado.

Las capacidades y conocimientos serán evaluados por medio de exámenes psicológicos y de conocimiento.-

1.3.- Antecedentes para postular

Todo postulante deberá presentar los siguientes antecedentes:

PARTE I – ANTECEDENTES PERSONALES

- Fotocopia simple de la cédula de identidad por ambos lados.
- Declaración jurada simple de no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos, según formato adjunto a estas Bases.
- Curriculum Vitae.
- Certificado de título(s) profesional(es) en fotocopia(s), autorizada ante Notario o según Ley de Cotejo N° 19.088.
- Declaración Jurada de Salud Compatible. De acuerdo a formato adjunto.
- Certificado situación militar al día vigente, si correspondiere.

PARTE II – EXPERIENCIA DOCENTE Y LABORAL

- Los años de servicio en el sector particular se deben acreditar mediante contrato de trabajo y certificados de impositivos emitidos por la Institución Previsional respectiva.

Hoja N° 3, Decreto N° 1.766, de fecha 27 de octubre de 2010.

- Los años de servicio en el sector municipal o público se deben acreditar mediante certificaciones, contratos, resoluciones o decretos de nombramiento, según corresponda, debidamente cotejados o autorizados.

PARTE III – ESTUDIOS – PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

- Perfeccionamiento Docente. Sólo se considerarán cursos o programas inscritos en el Registro Público Nacional de Perfeccionamiento Docente, con especificación del número de horas. También podrán acompañarse otras certificaciones pertinentes que otorguen las instituciones competentes.
- Acreditación de estudios de post-título. Diplomado(s) y Post-títulos(s) en el área de educación otorgado(s) por una Universidad reconocida y validada a nivel nacional.
- Acreditación de posesión de grado académico. Grado(s) académico(s) de Licenciatura, Magister o Doctor en el área de la Educación, validado a nivel nacional.

Observaciones:

LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE FOTOCOPIAS AUTORIZADAS POR NOTARIO PÚBLICO O COTEJADAS MEDIANTE LEY N° 19.088, POR CADA CARGO AL QUE POSTULA.

La Dirección Comunal de Educación se reserva el derecho de corroborar la veracidad de los documentos acompañados y de solicitar otros antecedentes al o los empleadores anteriores del postulante.

Los postulantes que no cumplan con los antecedentes requeridos para la postulación, automáticamente quedarán fuera del concurso.

Se requiere que el postulante señale correo electrónico y teléfono, a objeto de comunicarle en el evento de ser preseleccionado.

LOS ANTECEDENTES NO SERÁN DEVUELTOS.

2) CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

PLAZOS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES.

2.1.- Publicación: Aviso, en la prensa nacional y regional, martes 2 de noviembre del 2010.

2.2.- Retiro de bases: entre los días martes 2 de noviembre y jueves 2 de diciembre del 2010.

El retiro de las Bases será a partir de las 08:30 Hrs.- del día martes 2 de noviembre del año 2010 y hasta las 13:30 Hrs.- del día jueves 2 de diciembre del año 2010; en días hábiles comprendidos entre ambas fechas señaladas, en Oficina de Secretaría de Dirección Comunal de Educación de Los Ángeles, ubicada en Colo Colo 484, 2° piso, Los Ángeles.

2.3.- Recepción de antecedentes: La recepción de antecedentes, procederá a contar del día martes 2 de noviembre del año 2010 y hasta las 13:30 Hrs.- del día jueves 2 de diciembre del año 2010, ambas fechas inclusive, en la Secretaría de la Dirección Comunal de Educación Municipal de Los Ángeles, ubicada en calle Colo Colo 484, 2° piso, Los Ángeles, en el siguiente horario :

Lunes a Viernes entre 08:30 Hrs. a 13:30 Hrs.-

Para ambos efectos solo se consideran días hábiles de funcionamiento.

La postulación deberá hacerse en sobre cerrado y caratulado de la siguiente forma:

SEÑORES	
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACIÓN MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES	
COMISIÓN CALIFICADORA DE CONCURSO PÚBLICO DOCENTE	
NOMBRE DEL POSTULANTE...../	
DOMICILIO DEL POSTULANTE...../	
NÚMEROS TELEFÓNICOS FIJOS Y, O CELULARES...../	
CARGO AL QUE POSTULA...../	
ESTABLECIMIENTO AL QUE POSTULA...../	
E-MAIL...../	
FIRMA DEL POSTULANTE...../	

(Nota Importante: Los profesionales postulantes deberán presentar un sobre con sus antecedentes conforme a las Bases de Concurso **por cada cargo y Establecimiento Educativo al que concursa**.)-

Hoja N° 4, Decreto N° 1.766, de fecha 27 de octubre de 2010.

Los sobres enviados por correo se recibirán sólo hasta la fecha y hora señalada, de manera que será responsabilidad del postulante el que ingresen con la debida anticipación. No se abrirán sobres recibidos después de las 13:30 del día jueves 2 de diciembre del año 2010.

2.4.- Fechas y horarios de Constitución de las Comisiones Calificadoras del Concurso y Análisis de Antecedentes de los cargos a proveer:

Las Comisiones Calificadoras de Concursos se constituirán en la Dirección de Educación Municipal de Los Ángeles, Colo Colo N° 484 de Los Ángeles, en los horarios que se indican a continuación, pudiendo ampliarse o modificarse el horario señalado, si así lo acuerda y dispone cada Comisión.

En estas fechas las Comisiones Calificadoras deberán realizar las siguientes labores :

- Revisión de antecedentes de los postulantes.
- Análisis de antecedentes.
- Revisión de Examen de Conocimientos Específicos señalados en el punto **d**, de las presentes Bases.

DOCENTES EN FUNCIÓN DIRECTIVA

Director de Establecimiento

ESTABLECIMIENTO	AREA	NIVEL	Constitución Comisión Calificadora	Análisis de Antecedentes
LICEO LOS ÁNGELES A-59 (BICENTENARIO DE EXCELENCIA)	URBANA	MEDIO	Lunes 13-12-10 08:30-09:00 Hrs.-	Lunes 13-12-10 09:00-14:00 Hrs.-
LICEO TÉCNICO B-63 "JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR"	URBANA	MEDIO	Lunes 13-12-10 15:30-16:00 Hrs.-	Lunes 13-12-10 16:00-20:00 Hrs.-
LICEO COMERCIAL B-64 "DIEGO PORTALES PALAZUELOS"	URBANA	MEDIO	Martes 14-12-10 08:30-09:00 Hrs.-	Martes 14-12-10 09:00-14:00 Hrs.-
LICEO SANTA FE	RURAL	MEDIO	Martes 14-12-10 15:30-16:00 Hrs.-	Martes 14-12-10 16:00-20:00 Hrs.-
ESCUELA D-886 "COLONIA ÁRABE"	URBANO	BÁSICO	Miércoles 15-12-10 08:30-09:00 Hrs.-	Miércoles 15-12-10 09:00-14:00 Hrs.-
ESCUELA F-900 "REPÚBLICA DE ALEMANIA"	URBANO	BÁSICO	Miércoles 15-12-10 15:30-16:00 Hrs.-	Miércoles 15-12-10 16:00-20:00 Hrs.-
ESCUELA D-870 "ESPAÑA"	URBANO	BÁSICO	Jueves 16-12-10 08:30-09:00 Hrs.-	Jueves 16-12-10 09:00-14:00 Hrs.-
ESCUELA D-926 "GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN"	URBANO	BÁSICO	Jueves 16-12-10 15:30-16:00 Hrs.-	Jueves 16-12-10 16:00-20:00 Hrs.-
ESCUELA E-927 "REPÚBLICA DE ISRAEL"	URBANO	BÁSICO	Viernes 17-12-10 08:30-09:00 Hrs.-	Viernes 17-12-10 09:00-14:00 Hrs.-
ESCUELA F-883 "21 DE MAYO"	URBANO	BÁSICO	Viernes 17-12-10 15:30-16:00 Hrs.-	Viernes 17-12-10 16:00-20:00 Hrs.-
ESCUELA D-932 "NIEVES VÁSQUEZ PALACIOS"	URBANO	BÁSICO	Lunes 20-12-10 08:30-09:00 Hrs.-	Lunes 20-12-10 09:00-14:00 Hrs.-
ESCUELA D-934 "THOMAS JEFFERSON"	URBANO	BÁSICO	Lunes 20-12-10 15:30-16:00 Hrs.-	Lunes 20-12-10 16:00-20:00 Hrs.-
ESCUELA F- 887 "ISLA DEL LAJA"	URBANO	BÁSICO	Martes 21-12-10 08:30-09:00 Hrs.-	Martes 21-12-10 09:00-14:00 Hrs.-
ESCUELA G-1009 "EL NOGAL"	RURAL	BÁSICO	Martes 21-12-10 15:30-16:00 Hrs.-	Martes 21-12-10 16:00-20:00 Hrs.-
ESCUELA CHACAYAL SUR	RURAL	BÁSICO	Miércoles 22-12-10 08:30-09:00 Hrs.-	Miércoles 22-12-10 09:00-14:00 Hrs.-
ESCUELA F-935 "ITILHUE"	RURAL	BÁSICO	Miércoles 22-12-10 15:30-16:00 Hrs.-	Miércoles 22-12-10 16:00-20:00 Hrs.-

DOCENTE EN FUNCIÓN DIRECTIVA

Inspectorías Generales

ESTABLECIMIENTO	AREA	NIVEL	Constitución Comisión Calificadora	Análisis de Antecedentes
LICEO LOS ÁNGELES A-59 (BICENTENARIO DE EXCELENCIA)	URBANA	MEDIO	Jueves 23-12-10 08:30-09:00 Hrs.-	Jueves 23-12-10 09:00-14:00 Hrs.-
LICEO TÉCNICO B-63 "JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR"	URBANA	MEDIO	Jueves 23-12-10 15:30-16:00 Hrs.-	Jueves 23-12-10 16:00-20:00 Hrs.-

2.5.- ANÁLISIS DE ANTECEDENTES POR PARTE DE LA COMISIÓN (CONFORME AL ART. 33 DEL ESTATUTO DOCENTE):

2.5.1.- Se efectuarán en las fechas y lugar indicados en el punto 2.4.

2.5.2.- La Comisión Calificadora se reserva el derecho a solicitar antecedentes en originales o verificar la autenticidad de la documentación, si así lo estima necesario.

3) VARIABLES A CONSIDERAR.

a) EXPERIENCIA DOCENTE

- Corresponde al período efectivamente trabajado en la Educación Básica, Media y/o Universitaria, tanto Fiscal, Municipal o Particular.
- No se suman períodos paralelos.
- La experiencia ejercida en sector rural tendrá una mayor ponderación conforme lo establece el inciso final del artículo 83° del D.S. 453° Reglamento del Estatuto Docente, modificado por el Decreto 177 de Educación del 20.04.2006

b) PERFECCIONAMIENTO

Corresponde a Programas, Cursos o Actividades de Perfeccionamiento, cuyo objetivo es contribuir al mejoramiento del desempeño docente, particularmente de tipo Docencia Directiva, Técnico Pedagógica y, o de aula. (según corresponda al cargo al cual se postula)

Se evaluará:

- Cursos de perfeccionamiento docente general y específico, asociados a temas de gestión, planificación, administración, currículo, evaluación; acorde al cargo al cual se esté postulando.
- Post-títulos, Diplomados, Menciones, pertinentes a la naturaleza del cargo.
- Post grados pertinentes a la naturaleza del cargo.

NOTA: LA COMISIÓN CALIFICADORA DETERMINARÁ LA PERTINENCIA DEL PERFECCIONAMIENTO PRESENTADO POR CADA POSTULANTE.

c) EXCELENCIA EN EL DESEMPEÑO PROFESIONAL

Corresponde a las distintas actividades profesionales en las cuales le ha correspondido participar dentro del ejercicio profesional y de acuerdo a las principales funciones de una Organización Educacional.

Se evaluarán específicamente, y acorde a los cargos que se postulen, los siguientes rubros:

- Experiencia en el desempeño de funciones Docentes de Aula, Directivo Docente, y, o de carácter técnico pedagógicas.
- Evaluación del desempeño Profesional Docente, Premios, distinciones, reconocimientos o asignaciones oficiales individuales ligadas a la excelencia en el desempeño docente a nivel comunal, provincial, regional o nacional.
- Propuesta de Gestión Educativa (Solo para cargo Director)
- Experiencia en elaboración, desarrollo y evaluación de Proyectos Educativos.

d).- EXAMEN DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

Todos los postulantes al presente Concurso deberán rendir un examen escrito acerca de conocimientos específicos que se requieren para un adecuado y eficiente desempeño para el cargo al que postulan. Este examen lo deberán rendir el 100% de los postulantes a los diversos cargos y su **FECHA Y LUGAR DE APLICACIÓN SERÁ : EL DÍA SÁBADO 4 DE DICIEMBRE, A LAS 10:00 HRS.-, EN EL LICEO LOS ÁNGELES A-59, UBICADO EN AVENIDA RICARDO VICUÑA N° 0320.**

La no concurrencia al examen de conocimientos significará que el (la) postulante desiste del concurso.

e) EVALUACIÓN SICOLÓGICA.-

A todos los profesionales que postulen a los diversos cargos en Concurso se les aplicará un Test Psicológico, a cargo de Psicólogos Laborales, la cual se desarrollará en la semana comprendida entre el **LUNES 6 Y VIERNES 10 DE DICIEMBRE DEL 2010, EN DÍAS, HORAS Y LUGARES QUE LES COMUNICARÁ CON A LO MENOS 48 HRS.- DE ANTELACIÓN.**

La no concurrencia a la evaluación psicológica significará que el (la) postulante desiste del concurso.

f) ENTREVISTA PERSONAL:

En mérito a los puntajes ponderados obtenidos de las fases anteriores la Comisión Calificadora del Concurso conformará una **Quina, en el caso de los Directores, y una Terna, para el caso de Inspectores Generales**, a los cuales citará a entrevista personal, con a lo menos 48 horas de antelación, audiencias que se verificarán a partir del día **LUNES 27 DE DICIEMBRE DEL 2010**. Para la confección de las quinas y ternas se considerarán las ponderaciones de los siguientes aspectos:

- Años de Servicio – Experiencia Docente : 10%
- Perfeccionamiento : 30%
- Excelencia en el Desempeño Profesional : 10%
- Examen Conocimientos Específicos : 20%
- Evaluación Psicológica : 10%

NOTA: La ponderación del 20% restante corresponde a Entrevista más presentación de propuesta de trabajo, para el caso de Directores y Entrevista para el caso de Inspectores Generales.

La citación se realizará vía telefónica y/o correo electrónico según indique el concursante en sus antecedentes, siendo responsabilidad de éste verificar la citación mediante listados que estarán disponibles en la secretaría de la Dirección de Educación Municipal.

- En la entrevista personal el concursante deberá responder a las preguntas formuladas por la respectiva Comisión Calificadora de Concurso y en caso específico los postulantes al cargo de Directores deberán presentar y exponer su propuesta de trabajo, de conformidad al Art. N° 32 DFL 1-97. Esta propuesta escrita no deberá exceder tres carillas que deberán abordar a lo menos, los siguientes ámbitos:
- Diagnóstico y formulación de objetivos y metas en el ámbito Técnico Pedagógico.
- Recursos Humanos y Administrativo Financiero para el Establecimiento al cual postula.
- La entrevista considerará preguntas sobre los siguientes temas educacionales:
- Legislación educacional vigente.
- La Reforma Educacional.
- Estrategias de planificación.
- Contenidos propios a la especialidad a la cual postula.

Si el concursante, por motivos de fuerza mayor no pudiere concurrir a la entrevista personal en el lugar, día y hora en que se le cita, deberá hacerlo saber a la Comisión Calificadora del Concurso, hasta el mediodía del día anterior al fijado, exponiendo las razones de la imposibilidad de asistir. La Comisión, en base a los antecedentes que se le hayan aportado, podrá fijar por única vez un nuevo lugar, día y hora para la entrevista personal, siempre que sea posible y sin alterar la fecha de resolución del concurso.

4.-SELECCIÓN.-

Las Comisiones Calificadoras del Concurso, estarán integradas en conformidad a lo establecido en el artículo 31 y 31 bis del Estatuto Docente, de acuerdo a la siguiente nomenclatura:

- a) El Director de la Dirección de Educación Municipal de la Municipalidad de Los Ángeles o algún representante del área de educación especialmente designado para el efecto.
- b) Un Director de otro establecimiento educacional del Sostenedor. Estos profesionales serán elegidos por sorteo entre sus pares que pudiesen integrar la comisión.
- c) Un representante del Centro General de Padres y Apoderados del establecimiento, elegidos por estos.
- d) Un docente elegido por sorteo de entre sus los profesores de la dotación del establecimiento.
- e) Un funcionario del Departamento Provincial de Educación, quien actuará como ministro de fe.

En caso de Concurso para llenar la vacante de Docente en Función Directiva – Inspectorías Generales,, estará integrada por:

- a) El Director de la Dirección de Educación Municipal de la Municipalidad de Los Ángeles o algún representante del área de educación especialmente designado para el efecto.

Hoja N° 7, Decreto N° 1.766, de fecha 27 de octubre de 2010.

- b) Un docente en función Directiva – Inspector(a) General, elegido por sorteo entre los pares.
- c) Un funcionario del Departamento Provincial de Educación, quien actuará como ministro de fe.

Una vez cerrado el plazo para la recepción de los antecedentes, la Comisión Calificadora del Concurso procederá a la revisión y evaluación de éstos, reservándose la facultad de excluir de este proceso a todo aquel postulante cuyos antecedentes estén incompletos. La Comisión Calificadora procederá a citar a entrevista personal al o los postulantes que se encuentren dentro de los 5 mayores puntajes totales ponderados, según la Pauta de Evaluación.

Los postulantes que en esta etapa no se encuentren dentro de los 5 mayores puntajes totales ponderados, quedarán automáticamente fuera de concurso.

La comisión Calificadora, posterior al análisis de antecedentes y entrevistas, tendrá la atribución de elaborar un informe fundado, solicitando al Alcalde dejar desierto el Concurso si considera que los postulantes, cumpliendo con los requisitos no se ajustan a los perfiles requeridos para el cargo, de acuerdo a los factores de evaluación predeterminados.

5.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.

Terminado el proceso de selección y evaluación, la Comisión Calificadora ordenará a los participantes evaluados, en estricto orden de puntaje ponderado acumulado obtenido por éstos, de los aspectos considerados, y emitirá un informe fundado y detallado, el que será remitido al Alcalde con fecha límite al **día 28 de Enero del año 2011**, sobre la base del cual resolverá la autoridad edilicia, dentro de los cinco días hábiles contados desde la fecha de recepción de dicho informe.

6.- RESULTADOS.

Al Profesional de la Educación nominado ganador del Concurso se le comunicará por escrito, entregando en forma personal o por correo electrónico y enviando además carta certificada al domicilio o dirección señalada en la postulación, la Resolución del Concurso y la fecha en que deberá asumir la función a la cual postuló, debiendo comunicar su aceptación o rechazo por escrito, en el plazo de 05 días hábiles posteriores, contados desde la fecha de notificación o recepción de la carta certificada, dirigida a la Dirección de Educación Municipal. En caso de rechazo, deberá adjuntar carta de renuncia voluntaria.

El resultado de Concurso quedará a disposición de los interesados en la Dirección de Educación Municipal a partir de la fecha en que el Sr. Alcalde de la Comuna comunique la determinación, conforme a la normativa legal vigente, la que en todo caso, será a más tardar el día **10 de febrero del 2011** debiendo hacerse la petición en forma escrita, señalando identificación completa, N° de RUT y su domicilio.

Los postulantes seleccionados deberán asumir sus funciones a partir del día **28 de febrero del 2011, excepto el Director del Liceo Los Ángeles A-59, (Bicentenario de Excelencia), quien lo deberá hacer a partir del 21 de febrero del 2011.**

7.- DE LA REMUNERACION

La remuneración a percibir por el postulante designado por la autoridad edilicia, será la que le corresponda conforme a lo establecido en el estatuto de los Profesionales de la Educación y/o sus modificaciones aplicables.

Para ello se encuentra vigente y en aplicación el Reglamento de Incentivo Profesional Docente el que establece estímulos asociados a rendimiento. Anótese, comuníquese, dése copia y archívese.

**JUAN DE LA CRUZ JARA JARA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)**

A:
Dirección Comunal de Educación.
Dirección D.A.F. ST.
Control
Archivo